

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012
MINISTERIO DE MINERIA
SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA
SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA (01,02)

Partida	:	17
Capítulo	:	03
Programa	:	01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		8.745.545
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		60.755
07		INGRESOS DE OPERACION		596.240
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		68.681
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		45.787
	99	Otros		22.894
09		APORTE FISCAL		7.987.948
	01	Libre		7.987.948
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		11.447
	03	Vehículos		11.447
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		20.374
	10	Ingresos por Percibir		20.374
15		SALDO INICIAL DE CAJA		100
		GASTOS		8.745.545
21		GASTOS EN PERSONAL	03	5.915.034
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	2.002.000
25		INTEGROS AL FISCO		47.787
	01	Impuestos		47.787
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		780.624
	03	Vehículos		319.001
	04	Mobiliario y Otros		11.668
	05	Máquinas y Equipos		88.834
	06	Equipos Informáticos		98.020
	07	Programas Informáticos	05	263.101
34		SERVICIO DE LA DEUDA		100
	07	Deuda Flotante		100

GLOSAS :

- 01 Dotación Máxima de Vehículos 57
- 02 Se entenderá facultado para realizar actividades de capacitación, no rigiendo para estos efectos la limitación establecida en el número 1° del artículo 21° de la Ley N°19.518, modificada por la Ley N° 19.967, que fija el Nuevo Estatuto de Capacitación y Empleo.
- 03 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 307
- El personal a contrata del Servicio podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante Resolución

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012
MINISTERIO DE MINERIA
SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA
SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA (01,02)

Partida	:	17
Capitulo	:	03
Programa	:	01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse en cada caso, las referidas funciones. Con todo, dicho personal no podrá exceder de 35 funcionarios a contrata.		
	b)	Horas extraordinarias año		
		- Miles de \$		30.840
	c)	Autorización máxima para gastos en viáticos		
		- En Territorio Nacional en Miles de \$		206.784
		- En el Exterior en Miles de \$		25.700
	d)	Convenios con personas naturales		
		- Miles de \$		32.896
04		Incluye :		
		Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575		
		- Miles de \$		92.520
05		Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.		